



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01236 00
Demandante	URBANIZACION LOS ARBOLES P.H
Demandado	BANCO DE BOGOTA
Asunto	CONDUCTA CONCLUYENTE Y RECONOCE PERSONERIA

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de junio 18 de 2021, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**,

DISPONE:

PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente a la entidad demandada BANCO DE BOGOTA S.A., a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Como lo indica la parte final del artículo 91 ibidem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MARTHA LUCÍA VALENCIA VARGAS, quien se identifica con T.P. 80.793 C. S de la J., para representar los intereses de la entidad demandada.

TERCERO: REMITIR por parte de la Secretaria el expediente digital a la apoderada de la parte ejecutada, al correo mlvalencia@bancodebogota.com.co. Vencido el término de notificación, se continuará con las demás etapas del proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **30b427ad136e080e26848696883608e1b6165abca78ef8bcf0ad91ba11f92676**
Documento generado en 21/06/2021 09:54:42 p. m.